Villa de Leyva, 09 de Agosto de 2024

Señores
FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA
Nit. 826.003.699-8
RL/ CLAUDIA YANETH GARCIA NIETO
C.C. 46.454.594
consorcioaguaviva2023@gmail.com

Ref. Revisión de cumplimiento de requisitos de acuerdo con la Circular Número 004 del 02 de mayo de 2024, para la cesión de Derechos económicos del contrato 006 de 2024.

Cordial saludo señores

La Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros del Municipio de Villa de Leyva; se procede a la revisión de los documentos aportados, para realizar la verificación de la idoneidad de los mismos, conforme a los parámetros de la Circular Número 004 del 02 de mayo de 2024, suscrita por la Secretaria de Hacienda y la Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros de la Alcaldía de Villa de Leyva, siendo las partes interesadas las siguientes:

CEDENTE: FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA

CESIONARIO: MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ

VALOR NETO: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($439.822.770,9).

Conforme con la circular anteriormente citada y puesta en conocimiento al cedente, los documentos requeridos son los siguientes:

1. Oficio Solicitud de estudio de cesión de derechos económicos. Dicha comunicación deberá incluir la manifestación de voluntad del contratista de efectuar la cesión, las razones que fundan dicha solicitud y la identificación e individualización del tercero a favor de quien efectuaría la respectiva cesión. (Se debe exponer muy bien que no se cede su posición contractual).

 ✓ Cumple con lo requerido

2. Contrato de cesión de derechos económicos suscrito por cedente con presentación personal ante Notaria. En caso de ser consorcio o unión temporal deberá venir firmado por todos los miembros que lo conforma.

 ✓ Cumple con lo requerido

CONTROL DE RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	DIANA CARVAJAL	**DIANA CARVAJAL**
Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Contratación	Jefe de Oficina Asesora de Contratación

3. Copia de cedula de cedente y cesionario.

 ✓ Cumple con lo requerido

4. Certificado de Existencia y Rep. Legal Cedente y Cesionario con vigencia inferior a un mes (en caso de proceder).

 ✓ Cumple con lo requerido

5. Si la cesión de derechos económicos corresponde a una Fiducia, debe cumplir todos los requisitos anteriores y adjuntar copia de contrato de constitución de Fiducia Mercantil.

 ✓ No aplica

6. Rut cedente

 ✓ Cumple con lo requerido

7. Rut cesionario

 ✓ Cumple con lo requerido

8. Certificación bancaria vigente de la cuenta bancaria en la cual se hará el depósito cedido.

 ✓ Cumple con lo requerido

Revisados los documentos, **ES POSIBLE** dar trámite correspondiente a su solicitud, en las condiciones requeridas por la circular No. 004 del 02 de mayo de 2024.

Sin otro particular, quedo atenta a sus manifestaciones.

Atentamente.

DIANA FERNANDA CARVAJAL TORRES
JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS

CONTROL DE RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	DIANA CARVAJAL	**DIANA CARVAJAL**
Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Contratación	Jefe de Oficina Asesora de Contratación